

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

Número de expediente: 711/2015/09098.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 25 de enero de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter nuevamente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, el Plan Especial para la parcela sita en el paseo de la Castellana, número 69, Distrito de Tetuán, promovido por “El Corte Inglés, Sociedad Anónima” y ADIF. Todo ello, en los términos señalados en el informe técnico de 19 de enero de 2018, y en el informe jurídico de 22 de enero de 2018, ambos de la Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística, y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Segundo.—Notificar individualmente a los propietarios afectados el presente Acuerdo.

Tercero.—Solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y preceptos concordantes.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), en los apartados de Gobierno (información pública y otros acuerdos) o dentro de Vivienda y Urbanismo (visualizador urbanístico) y en el Distrito de Tetuán, calle Bravo Murillo, número 357, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Madrid, a 31 de enero de 2018.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, María Pilar Aguilar Almansa.

(02/4.426/18)

